
Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-1205
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-220-2021.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2021.
Fecha Resolución:	04-11-2021.
Unidad Fiscalizable:	CES LINGUA (RNA 102541) MULTIEXPORT.
Titular:	SALMONES MULTIEXPORT S.A.
Instructor:	BERNARDITA JESUS LARRAIN RAGLIANTI.
Fecha Validación:	17-12-2021 11:11:04

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CES LINGUA (RNA 102541) MULTIEXPORT.
Región: Región de los Lagos.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.
Rol Programa de Cumplimiento: D-220-2021.
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2021.
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 17-12-2021.
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 17-12-2021.
Frecuencia: Sin Reportes de Avance.
Fecha de Inicio: 24-11-2021.
Fecha de Terminó: 30-12-2021.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

Falta de suscripción electrónica de la Declaración Jurada Anual correspondiente al periodo 2018, al momento de enviar la información sobre emisiones, residuos y/o transferencias de contaminantes a través de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC)

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

Regularizar ante el Ministerio del Medio Ambiente, la situación del Establecimiento RETC ID N° 5470032 incorporado en la Plataforma del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), mediante la tramitación del proceso de Cese de Funciones de dicho establecimiento, permitiendo acreditar el cumplimiento del D.S. N° 1/2013.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

No se constatan efectos negativos en el medio ambiente o a la salud de las personas, puesto que la obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC, es una infracción de carácter meramente formal.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

N/A

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente

D.S. N° 1/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, Infracciones de la Obligación de suscribir la Declaración Jurada Anual asociada al RETC (Registro de Emisiones, Transferencias y Contaminantes).

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
------------------	---

Acción	<p>Cese de funciones de ID N° 5470032 a través del Sistema de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC).</p> <p>Para la instalación “CES Puyuhuapi 1”, Código de Centro 110939, se crearon los RETC ID N° 5470032 y 5473687, verificándose una duplicidad de ID en el Sistema de la Ventanilla Única del RETC respecto a esta instalación, sin perjuicio de que el RETC ID que ha tenido operación y ha efectuado todas sus declaraciones sectoriales y juradas anuales de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 1/2013, es el RETC ID N° 5473687.</p> <p>En efecto, atendido que el RETC ID N° 5470032 (objeto de la formulación de cargos) no tiene operaciones ni declaraciones en el período 2018, es procedente realizar el cierre o cese de funciones de éste.</p>
Fecha de Inicio	01-10-2021
Fecha de Término	30-12-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: Se acompaña en Anexo N° 1, copia de la Declaración de Cese de Funciones del ID N° 5470032, asociado al “CES Puyuhuapi 1”, la que fue ingresada por encargada del establecimiento en la Ventanilla Única del RETC el día 01 de octubre de 2021.</p> <p>Se acompaña en Anexo N° 2, copia de la Declaración Jurada Anual efectuada a través de la VU del RETC del “CES Puyuhuapi 1”, ID N° 5473687, período 2018.</p> <p>Comprobante emitido por la Ventanilla Única del RETC que acredite el cese de funciones del ID N° 5470032, el que será acompañado en el Reporte final señalado en la Acción N° 3.</p>

N° Identificador	2
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la SMA.
Fecha de Inicio	25-11-2021
Fecha de Término	09-12-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, no se requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Comentarios: (i) Impedimento: como impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. (iii) Acción alternativa: la entrega del PDC se realizará a más tardar al día siguiente hábil del vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p>

N° Identificador	3
------------------	---

Acción	Cargar en el portal de la SMA, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC, especialmente el comprobante emitido por la Ventanilla Única del RETC que acredite el cese de funciones mencionado en la acción N° 1, todo de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	16-12-2021
Fecha de Término	30-12-2021
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Medios de verificación: Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.</p> <p>Comentarios: (i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieran afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia: en caso de ocurrencia del impedimento, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega del reporte único con los medios de verificación correspondientes se realizará a través de Oficina de Partes de la SMA.</p> <p>De acuerdo a lo señalado en acción N° 1, se considera como un impedimento eventual, el hecho de que el Ministerio del Medio Ambiente, a la fecha de finalización de este PdC, aún no haya aprobado el Cese de Funciones del ID N° 5470032, ni emitido el comprobante que lo acredite. De concurrir este impedimento, la empresa titular comunicará esta situación a esta Superintendencia del Medio Ambiente, antes de la fecha de finalización del PdC.</p>

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respecto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2021		
	Oct	Nov	Dic
1			
2			
3			
R			

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular SALMONES MULTIEXPORT S.A ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-220-2021, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2021, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 17-12-2021 11:11:04
